

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

17

H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO
P R E S E N T E

Los suscritos integrantes de las **Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**, con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 43, 44, 51, 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, sometemos a la consideración de este órgano colegiado, la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En fecha 23 de marzo de 2023, el Gral. Bgda. D.E.M. Enrique García Jaramillo, presentó al licenciado Julio César Ernesto Prieto Gallardo, Presidente Municipal de Salamanca, Guanajuato, el oficio número A.J./16ZM/1297, para solicitarle su valioso apoyo a efecto de **obtener por donación o comodato un predio denominado "San Antonio Abad"**, perteneciente al Municipio de Salamanca, Guanajuato, con una superficie de 2.4 hectáreas, para el Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, para la construcción de una instalación de la Guardia Nacional.

Posteriormente, dicha solicitud **se presentó en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**, en fecha 24 de marzo de 2023. Acordándose turnarla a las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Mediante oficio número SHA/637/2023, de fecha 24 de marzo de 2023, el Secretario del Ayuntamiento remitió el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento a las **Comisiones Unidas** señaladas en el antecedente anterior, **para su análisis y dictaminación** correspondiente.

II. En fecha 14 de abril de 2023, se llevó a cabo la sesión de las Comisiones Unidas, **para analizar, discutir y aprobar la solicitud** de referencia. Concluyendo los integrantes, que es necesario contar con los expedientes completos y la asistencia de los titulares de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente, del Instituto Municipal de Planeación y de un representante de la Guardia Nacional, con la finalidad de exponer los aspectos técnicos de dicha solicitud.

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

III. En este sentido, el 20 de abril de 2023, se llevó a cabo la sesión de las Comisiones Unidas, **para analizar, discutir y aprobar la solicitud** de referencia, sin embargo, no estuvieron presentes los titulares de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente, del Instituto Municipal de Planeación y de un representante de la Guardia Nacional, para exponer los aspectos técnicos de dicha solicitud.

IV. En consecuencia, el 28 de abril de 2023, se llevó de nueva cuenta la sesión de las Comisiones Unidas, **para analizar, discutir y aprobar la solicitud** de referencia, con la participación de los titulares de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente, del Instituto Municipal de Planeación y del Secretario del Ayuntamiento, para exponer los aspectos técnicos de dicha solicitud.

CONSIDERACIONES

I. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76, fracciones II, incisos d) y h) y IV, inciso f); 83, fracciones I y IV; 81; 82-1; 83, fracciones I y IV; 83-2; y 83-5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, estas Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, son competentes para conocer y resolver el asunto relativo al análisis y dictaminación señalado en el antecedente I.

II. El predio de referencia señalado en el antecedente I del presente dictamen, forma parte de un inmueble identificado como **Resto de la Propiedad II**, que se desprende de la fusión de las fracciones 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y parte proporcional del camino viejo a San Juan de Razos, pertenecientes al terreno rústico denominado San Antonio Abad, ubicado al lado oriente de libramiento carretero Irapuato - Valle de Santiago en este Municipio de Salamanca, Guanajuato.

De acuerdo con la **escritura pública de propiedad** número 5,679, de fecha 13 de abril de 2018, otorgada ante la fe de la licenciada Araceli Hernández Lorenzo, titular de la Notaría Pública número 5, en legal ejercicio de este Partido Judicial.

El predio cuenta con una superficie de 73,107.98 metros cuadrados.

III. A través del oficio número DGOTUMA/PD/1749/2023, de fecha 23 de marzo de 2023, la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente, **realizó el permiso**

La presente hoja forma parte del dictamen mediante el cual **se aprueba** la desafectación y donación del inmueble identificado como Resto de la propiedad II.

18

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

de división del inmueble identificado como fusión de las fracciones 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y parte proporcional del camino viejo a San Juan de Razos, pertenecientes al terreno rústico denominado San Antonio Abad, ubicado al lado oriente de libramiento carretero Irapuato - Valle de Santiago en este Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Quedando dividido dicho predio de la manera siguiente:

a) **Fracción dividida anteriormente, con una superficie de 36,168.61 metros cuadrados**, con las medidas y colindancias siguientes:

- **Al norte:** 244.71 metros con Ejido de San Juan de Razos;
- **Al sur:** 191.60 metros con fracción C;
- **Al oriente:** 142.91 metros con fracción B; y
- **Al poniente:** 206.09 metros con libramiento carretero poniente Irapuato – Valle de Santiago.

b) **Resto de la propiedad I, con una superficie de 12,306.95 metros cuadrados**, con las medidas y colindancias siguientes:

- **Al norte:** 73.02 metros con Ejido de San Juan de Razos;
- **Al sur:** en tres tramos que parten de oriente a poniente. El primero en 20.00 metros, linda con propiedad municipal, el segundo en 25.00 metros, linda con fracción 2, el tercero en 20.00 metros, linda con fracción 3, y el cuarto tramo en 24.80 metros, linda con fracción 4;
- **Al oriente:** 135.64 metros con resto de la propiedad II; y
- **Al poniente:** 152.99 metros con fracción dividida anteriormente.

c) **Resto de la propiedad II, con una superficie de 24,632.41 metros cuadrados**, con las medidas y colindancias siguientes:

- **Al norte:** en dos tramos que parten de oriente a poniente. El primero en 222.98 metros, linda con Ejido San Juan de Razos y el segundo en 15.17 metros, linda con antiguo camino a San Juan de Razos;
- **Al sur:** en dos tramos que parten de oriente a poniente. El primero en 200.26 metros, linda con propiedad municipal y el segundo en 25.00 metros, linda con fracción 1;

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

- **Al oriente:** 79.33 metros con propiedad de J. Dolores Camacho Ornelas; y
- **Al poniente:** 135.64 metros con resto de la propiedad I.

Lo anterior, como se muestra en el plano siguiente:



IV. Por medio del oficio número DGOTUMA/NO/01/1750/2023, de fecha 23 de marzo de 2023, la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente, **asignó el número oficial al inmueble** identificado como Resto de la Propiedad II, predio con **Cuenta Predial número 25V003455001 y número oficial Camino Antiquo a San Juan de Razos número 811, predio San Antonio Abad**, resultante del permiso de división con número de oficio DGOTUMA/PD/1749/2023.

V. De acuerdo con la información que obra dentro del expediente, se hace constar que la fracción de terreno objeto del estudio, análisis y ahora dictaminación, se desprende que el folio

La presente hoja forma parte del dictamen mediante el cual **se aprueba** la desafectación y donación del inmueble identificado como Resto de la propiedad II.

19

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

real R27*96256 cuenta con gravamen, el cual se identifica con la solicitud 218541, con la siguiente nota textual: **"LA COMISIÓN CONSTRUIRÁ LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DENOMINADA L.T. SALAMANCA PONIENTE-SALAMANCA NORTE, 115 KV 2C PA EN UNA SUPERFICIE DE 1681.98 QUE FORMA PARTE DEL PREDIO DESCRITO AL INICIO..."**, agregando que dicho gravamen pasó registralmente a la fracción propiedad municipal.

VI. En consecuencia, el 25 de abril de 2023, el Secretario del Ayuntamiento envió el oficio número SHA/794/2023, dirigido al Ing. José Raúl Ronquillo Vélez, Superintendente Zona de Transmisión Bajío Central, Acceso VI, Fracc. Ind. Benito Juárez de Santiago de Querétaro, **para solicitarle llevar a cabo el retiro de la afectación** señalada en el considerando anterior, del presente dictamen.

VII. Ahora bien, de acuerdo con los levantamientos y planos de identificación del inmueble objeto de la solicitud formulada por la Secretaría de la Defensa Nacional, se desprende que el inmueble propiedad municipal no se encuentra afectado físicamente por el gravamen con que cuenta el folio real de origen, y que a su vez se trasladó al folio real del inmueble del municipio, por lo que el mismo, no afecta de ninguna forma la donación que se pretende realizar.

Lo anterior, con base en el hecho de que ha comenzado las gestiones necesarias para el retiro del gravamen en cuestión, por ello, resulta factible que, en este caso, atendiendo al tema de seguridad municipal y a la colaboración que se tiene con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Guardia Nacional, el Municipio de Salamanca, Guanajuato se compromete a que retirará el gravamen identificado con la solicitud que pasa sobre el inmueble municipal, lo cual, se reitera, se ha comenzado a realizar en este momento, tal y como se desprende del contenido del oficio SHA/794/2023 emitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento.

VIII. Por lo anterior, los que integramos las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial concluimos que no existe impedimento alguno para proceder a la donación de la referida solicitud señalada en el antecedente I.

IX. En este sentido, es importante señalar que el objetivo de la donación del inmueble de referencia a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, para la construcción de una instalación de Guardia Nacional, viene a fortalecer las labores de coordinación y colaboración en materia de seguridad pública para la inhibición de la comisión de cualquier delito.

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

Garantizando un entorno de tranquilidad y paz social entre los habitantes del municipio de Salamanca, a través de operativos de vigilancia en puntos estratégicos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del H. Ayuntamiento, la propuesta del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se desafecta un bien inmueble de propiedad municipal, una fracción de terreno identificado como Resto de la propiedad II, que se desprende de la fusión de las fracciones 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y parte proporcional del camino viejo a San Juan de Razos, pertenecientes al terreno rústico denominado San Antonio Abad, ubicado al lado oriente de libramiento carretero Irapuato - Valle de Santiago en este Municipio de Salamanca, Guanajuato, con una superficie de 24,632.41 metros cuadrados, amparado en la escritura pública número 5,679, de fecha 13 de abril de 2018, otorgada ante la fe de la Notaría Pública número 5, licenciada Araceli Hernández Lorenzo, en ejercicio legal en este Partido Judicial, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con Folio Real R27*96256, y con número de cuenta predial 25V003455001, y el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

- **Al norte:** en dos tramos que parten de oriente a poniente. El primero en 222.98 metros, linda con Ejido San Juan de Razos y el segundo en 15.17 metros, linda con antiguo camino a San Juan de Razos;
- **Al sur:** en dos tramos que parten de oriente a poniente. El primero en 200.26 metros, linda con propiedad municipal y el segundo en 25.00 metros, linda con fracción 1;
- **Al oriente:** 79.33 metros con propiedad de J. Dolores Camacho Ornelas; y
- **Al poniente:** 135.64 metros con resto de la propiedad I.

SEGUNDO. Se otorga en donación a favor del Gobierno Federal y con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, el bien inmueble descrito en el resolutivo que antecede, para la construcción y establecimiento de una instalación de Guardia Nacional, con la reserva de que en el mismo se realizarán únicamente actividades castrenses, derivado de ello el uso de suelo será para las actividades antes descritas, de conformidad con lo ordenado por el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por lo que deberá ser autorizados para este fin sin poder variar o modificar el mismo.

20

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

TERCERO. El acto jurídico de la donación queda sujeto a lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por lo que el bien inmueble donado por el Municipio, revertirá al patrimonio municipal cuando se den cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Se utilicen para un fin distinto al autorizado en el considerando que antecede;
- II. La persona jurídica colectiva se disuelva o liquide; o
- III. No se inicie la obra en el término de 2 años.

Reversión que se realizará en el estado en que se encuentre el bien inmueble donado.

CUARTO. Se instruye a la Tesorería Municipal, con fundamento por el artículo 130, fracción X de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para que realice los movimientos que haya lugar en el padrón de bienes inmuebles de propiedad municipal y que proceda a informar al Honorable Ayuntamiento al momento de su conclusión.

QUINTO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se someta a discusión, deliberación, y en su caso, aprobación de este Pleno del Honorable Ayuntamiento la desafectación de una fracción de terreno identificado como Resto de la propiedad II, que se desprende de la fusión de las fracciones 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y parte proporcional del camino viejo a San Juan de Razos, pertenecientes al terreno rústico denominado San Antonio Abad, ubicado al lado oriente de libramiento carretero Irapuato - Valle de Santiago en este Municipio de Salamanca, Guanajuato, con una superficie de 24,632.41 metros cuadrados, y el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

- **Al norte:** en dos tramos que parten de oriente a poniente. El primero en 222.98 metros, linda con Ejido San Juan de Razos y el segundo en 15.17 metros, linda con antiguo camino a San Juan de Razos;
- **Al sur:** en dos tramos que parten de oriente a poniente. El primero en 200.26 metros, linda con propiedad municipal y el segundo en 25.00 metros, linda con fracción 1;
- **Al oriente:** 79.33 metros con propiedad de J. Dolores Camacho Ornelas; y
- **Al poniente:** 135.64 metros con resto de la propiedad I.

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

SEXTO. *Se instruye a la representación legal de este Honorable Ayuntamiento*, para que realice todos los trámites necesarios para brindar la formalidad que corresponda, conforme a derecho del acto jurídico de la donación, corriendo los gastos y honorarios que se generen a cargo de la parte donataria.

SÉPTIMO. *Se instruye al Secretario del Ayuntamiento*, para que en términos de lo dispuesto en el artículo 72, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se someta a discusión, deliberación, y en su caso, aprobación de este Pleno del Honorable Ayuntamiento la donación de un predio para el establecimiento de una instalación de Guardia Nacional, ubicado en una fracción de terreno identificado como Resto de la propiedad II, que se desprende de la fusión de las fracciones 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y parte proporcional del camino viejo a San Juan de Razos, pertenecientes al terreno rústico denominado San Antonio Abad, ubicado al lado oriente de libramiento carretero Irapuato - Valle de Santiago en este Municipio de Salamanca, Guanajuato.

OCTAVO. En caso de que se apruebe el presente dictamen, *se instruye al Secretario del Ayuntamiento* para que remita certificación a la Tesorería Municipal del Municipio de Salamanca, Guanajuato, a efecto de que proceda conforme a derecho.

NOVENO. *Se instruye al Secretario del Ayuntamiento* para que realice todas las acciones necesarias para retirar el gravamen referido en el considerando quinto del presente Acuerdo.

DÉCIMO. *Se instruye al Secretario del Ayuntamiento* para que en términos de lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato el Acuerdo aprobado por el Pleno del Honorable Ayuntamiento relativo a la desafectación y donación del bien inmueble.

Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de las Comisiones Unidas del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

Salamanca, Guanajuato, 28 de abril de 2023

INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

21

Alma a Berrones
SÍNDICO ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO
Presidenta de las Comisiones Unidas

Iván
REGIDOR IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA
Secretario de las Comisiones Unidas

Diego
REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ
Vocal



Gerardo
SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS
Vocal

Dulce
REGIDORA DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA
Vocal

Mayra
REGIDORA MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
Vocal

Coral
REGIDORA CORAL VALENCIA BUSTOS
Vocal

Teresa
REGIDORA TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN
Vocal

